



Memorando N° 1230

Antecedentes: Contrato de fecha 22/01/2015, con Intergrade S.A., para el "Servicio de Arriendo de Impresoras, Multifuncionales y Plotters", dispuesto por el Decreto Ex. N° 2.550, del 24/12/2014.

Materia: Solicita autorizar previo acuerdo de Concejo Municipal, un trato directo por un plazo de 4 meses del contrato con Intergrade S.A., para el "Servicio de Arriendo de Impresoras, Multifuncionales y Plotters".

PROVIDENCIA, 12 ENE. 2018

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



*A Secretaria Municipal
Concejo Ed.*

Por el presente saludo cordialmente a Ud., y en relación al proceso de licitación para contratar un nuevo "Servicio de Arriendo de Impresoras, Multifuncionales, Plotters y Escáner con Servicio de Soporte", me permito informar lo siguiente:

Actualmente la Municipalidad mantiene un contrato vigente con la empresa Intergrade S.A. por este servicio suscrito con fecha 22/01/2015, con una vigencia de 36 meses más el periodo de implementación, teniendo como fecha de término del contrato el día 15 de febrero de 2018 y no considera cláusulas de renovación.

La unidad técnica es el Departamento de Computación e Informática de la Municipalidad de Providencia; al respecto se informa que para la futura licitación se realizaron las siguientes actividades:

1. Que, el proceso de preparación de Bases comenzó en el mes de mayo del año 2017, con reuniones informativas con las áreas que realizan mayores consumos (impresiones, copias e insumos) acordando propuestas de mejora para el nuevo servicio;
2. Visitas del Departamento de Computación a todas las unidades municipales durante el mes junio del año 2017 para determinar en terreno las necesidades de impresión, digitalización y fotocopiado de cada una de éstas;
3. Durante el mes de julio del 2017, se elaboró una propuesta técnica considerando un nuevo parque de máquinas de acuerdo a los nuevos requerimientos de las unidades; adicional a esto, se consideró absorber la totalidad del parque de equipos pertenecientes a la Municipalidad, con el objetivo de tener mayor control sobre el consumo de los insumos (tóner, tintas y/o cintas) e incorporar Políticas de impresión y propuestas de Digitalización;
4. En el mes de agosto, con la información obtenida, se establecieron reuniones con empresas del mercado con el objetivo de conocer sobre nuevas tecnologías existentes, softwares de gestión y suministros provistos por las diversas marcas para la elaboración final de las bases técnicas y requerimientos a solicitar en el futuro servicio;
5. Durante el mismo mes de Agosto se incorporan las recomendaciones de mejores prácticas a las Bases Técnicas determinando evaluar 3 escenarios posibles de implementar, que se indican a continuación:

- a. Escenario Básico: (368 equipos)
 - b. Escenario Mixto: (408 Equipos)
 - c. Escenario de Impresión Color: (411 Equipos)
6. En el mes de Septiembre en pleno proceso de elaboración del presupuesto 2018 se presenta la propuesta de servicio y sus costos proyectados para los 3 escenarios, por un costo aproximado de \$ 300.000.000 pesos anuales, conforme al escenario propuesto por el Departamento de Computación para el nuevo servicio. Finalmente el presupuesto asignado para el año 2018 es de \$ 243.000.000 anuales;
 7. Dado el presupuesto asignado para el año 2018, se ejecuta durante los meses de Septiembre y Octubre la adecuación a las bases técnicas asociados ajustes en el parque de equipos y redimensionamiento de los servicios a licitar;
 8. Durante el mes de Noviembre se elabora Informe Técnico-Económico conforme a lo establecido en el Reglamento Ley 19.886 en su Artículo 13 ter, como requisito para Licitaciones Públicas sobre 5.000 UTM;
 9. Que, a contar del mes de Diciembre, se mantiene un proceso de revisión de bases administrativas y técnicas con la unidad de Licitaciones de la Dirección SECPLA para el servicio denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE";
 10. Debido al carácter y monto del valor del servicio a licitar, el plazo de su publicación en Mercado Público corresponde a lo menos de 30 días corridos;
 11. Que, considerando el proceso de revisión y visaciones previas a la publicación de las Bases de la licitación ya descrita, pueden ser extenso sumado a los plazos restantes resultante desde su cierre hasta la fecha en que deben dar inicio al nuevo servicio. Las actividades necesarias para concretar el proceso son: a) Revisión de Expediente de Licitación, b) Elaboración de Decreto de Publicación, c) Publicación de Propuestas en Mercado Público, d) Periodo de Preguntas y Respuestas, e) Apertura, f) Evaluación de las Propuestas, g) Solicitud y Aprobaciones, h) Elaboración de Decreto de Adjudicación, i) Notificación al Oferente Adjudicado, j) Elaboración y Firma de Contrato, k) Periodo de Importación del Oferente desde su casa matriz y l) Etapa de Instalación e Implementación por parte de este;
 12. Que, el recurrir a otro oferente distinto al actual, generaría un mayor costo de implementación y arriendo mensual de equipos (ej. Retiros e instalación inicial de la totalidad del parque), arriendo de un parque usado que podría no entregar las garantías adecuadas para asegurar la continuidad del servicio, o en caso de ser nuevo un costo elevado por tratarse de pocos meses y el pago de cualquier oferente por éstas máquinas a su casa matriz, asuntos que ya ha asumido la empresa objeto de esta contratación y cuyas máquinas se han sido provistas de mantenciones preventivas y correctivas adecuadas;
 13. Por lo anterior, es por lo cual se envía esta solicitud para efectuar un trato directo con la empresa Intergrade S.A., por 4 meses adicionales a contar del 16/02/2018,
 14. Que el plazo de 4 meses, considera el tiempo necesario para todo el proceso licitatorio indicado en el punto 11, además del plazo de importación e implementación de los nuevos equipos considerados en dicha licitación pública que requieren las empresas para el servicio.
 15. El costo fijo mensual actual es de 482,9321 U.F. neto más costos de insumo;
 16. La empresa realiza un descuento para el mencionado periodo de servicio a prorrogar, por un monto mensual de 436,14 UF impuestos incluidos, incluyendo el arriendo de equipos

de impresión, provisión de suministros y técnicos residentes, asegurando todas las condiciones del contrato vigente, según cotización adjunta;

17. Que, según lo establecido en la letra a), del numeral 7. del artículo N° 10.-, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que regula el Trato o Contratación Directa, que indica que ***“Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”***. La que se materializará mediante contrato que debe garantizarse con documento de garantía equivalente al 5% del valor total de la presente contratación directa impuestos incluidos, con una vigencia de 100 días contados desde la fecha de término de ésta trato directo.

En virtud de lo anterior y considerando, lo expuesto recientemente, es que me permito solicitar a Ud., salvo su mejor parecer y previo acuerdo del Concejo Municipal, tener a bien autorizar, a través del respectivo Decreto Alcaldicio, la contratación mediante trato directo de la prórroga del ***“Servicio de Arriendo de Impresoras, Multifuncionales, Plotters y Escáner con Soporte”*** a la empresa Intergrade S.A., Rut: 96.669.540-4, por un plazo de 4 meses, por un Costo Total de 1.744,56 U.F. impuestos incluidos, a contar del 16/02/2018 al 15/06/2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


V°B° DIRECCION ASESORIA JURIDICA


V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


NHC/BTA/LDC
Distribución
- Alcaldía
- Unidad de licitaciones
- Carpeta del proyecto


V°B° DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL

V°B° ALCALDESA

56
160 -
19 ENE 2018